PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-054 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

CONCEPTO DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día veinte (20) de octubre de 2026 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-054 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, se procede a emitir concepto de recomendación del comité evaluador.

Así las cosas, una vez verificados el contenido de la propuesta económica, la propuesta técnica y los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por la firma SISTEMAS Y SOLUCIONES DAVID S.A.S, con NIT. 901.629.481-9, representada legalmente por YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso, se determina:

CONCLUSIÓN:

El Comité evaluador determina que la propuesta técnica presentada por la firma SISTEMAS Y SOLUCIONES DAVID S.A.S, con NIT. 901.629.481-9, representada legalmente por YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso, cumple con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes y por ende es viable y favorable para el municipio de Labranzagrande, por ser la del menor precio ofertado.

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al señor alcalde, adjudicar y celebrar el contrato derivado de esta convocatoria; con la firma SISTEMAS Y SOLUCIONES DAVID S.A.S, con NIT. 901.629.481-9, representada legalmente por YEISON HERNANDO CASTRO PLAZAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.081.046 de Sogamoso, por la suma de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M. CTE. ($8.130.688,00), conforme al valor de su propuesta.

PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-054 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

CONCEPTO DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

MÓNICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación y O. P.

GUSTAVO EDUARDO ACEVEDO GUTIERREZ
Secretario General y de Gobierno

YULIETH ALEJANDRA CELY SOCHA
Secretaria de Hacienda

Revisó

Edgar Vargas Albarracín
Asesor externo